

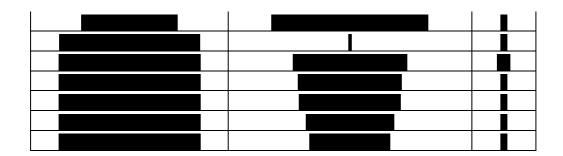
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO BEMBÉZAR Sectores I, II y XII

Gaitán, 65 14730 POSADAS (CÓRDOBA)

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO BEMBÉZAR CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.022

En Hornachuelos, en segunda convocatoria, a las 17.00 horas del día 23 de noviembre del año 2022, se reúnen los miembros de la Comunidad de Regantes en Junta General Ordinaria en la Estación de Bombeo de la Comunidad, con la asistencia de los siguientes partícipes:

i	



Lo que suma un total de 37 comuneros entre presentes y representados, que suponen 208 votos de los 438 existentes.

Garantizada la válida constitución de la Junta, se declara abierta la sesión por el Presidente de la Comunidad D. pasándose seguidamente a debatir los puntos del orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2022

Habiéndose publicado el acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2.022, en la página web de la Comunidad, se pregunta a los asistentes si han procedido a su lectura, tienen alguna objeción o, en su caso, consideran oportuno proceder a su lectura íntegra. Se manifiesta por los asistentes que la han leído, señalando que no es precisa su lectura pues la conocen y que nada tienen que objetar en relación con su contenido.

Se aprueba por aclamación unánime, es decir, por 208 votos favorables.

2º.- ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023.

Don en una situación tan incierta, que es muy difícil valorar lo que pueda pasar pero que en un escenario inicial se debe seguir en la línea de años anteriores y tener preparado todo para el inicio de riego primaveral y de campaña y por tanto aprobar unos presupuestos que se adapten a la normalidad.

Por lo antes expuesto, pasa a enumerar las distintas partidas y la variación que tiene respecto al año anterior, menciona también la subida de precios generalizada en todos los ámbitos y que se ve reflejada en la copia que tienen todos los asistentes.

Una vez analizadas las distintas partidas y la conveniencia o no tras un breve debate se aprueba por unanimidad, es decir, por 208 votos favorables, aprobar un presupuesto para el año 2023 de 78,80 € / ha.

El Sr. Presidente hace una síntesis de la campaña de riegos 2022, que dio lugar el pasado 24 de mayo y que finalizo el 22 de octubre del año en curso, en este año tan inusual marcado por el riego discontinuo de emboladas de fin de semana, el desarrollo y consumo ha sido el que se detalla a continuación:

DESARROLLO CAMPAÑA 2022								
EMBOLADA	DESDE	HASTA	VOLUMEN	М3/НА	ACUMULADO	DOTACION		
1	24-may	30-may	610.700	152	610.700	152		
2	03-jun	06-jun	335.600	83	946.300	235		
3	10-jun	13-jun	478.600	119	1.424.900	354		
4	17-jun	20-jun	466.400	116	1.891.300	470		
5	24-jun	27-jun	450.700	112	2.342.000	583		
6	01-jul	04-jul	430.300	107	2.772.300	690		
7	08-jul	12-jul	440.000	109	3.212.300	799		
8	15-jul	20-jul	461.900	115	3.674.200	914		
9	22-jul	26-jul	454.400	113	4.128.600	1.027		
10	28-jul	02-ago	426.500	106	4.555.100	1.133		
11	04-ago	08-ago	462.300	115	5.017.400	1.248		
12	12-ago	17-ago	541.600	135	5.559.000	1.383		
13	19-ago	22-ago	385.400	96	5.944.400	1.479		
14	26-ago	30-ago	354.100	88	6.298.500	1.567		
15	01-sep	06-sep	300.400	75	6.598.900	1.641		
16	09-sep	12-sep	292.300	73	6.891.200	1.714		
17	16-sep	20-sep	310.100	77	7.201.300	1.791		
18	23-sep	26-sep	330.700	82	7.532.000	1.874		
19	30-sep	04-oct	288.300	72	7.820.300	1.945		
20	07-oct	10-oct	255.500	64	8.075.800	2.009		
21	14-oct	17-oct	224.100	56	8.299.900	2.065		
22	19-oct	22-oct	63.600	16	8.363.500	2.080		

8.363.500

Con un consumo total de 8.363.500 m³ equivalentes a 2.080 m³/ha en la totalidad de la comunidad.

Haciendo importante mención a la gran labor que se ha desarrollado por el personal de la comunidad y el continuo control tanto de las instalaciones como de los consumos que ha permitido que la campaña discurriera hasta el final decretado por el organismo de cuenca.

Dada cuenta del informe de campaña, se somete a aprobación, resultando la misma aprobada por unanimidad, es decir, por 208 votos favorables.

Por parte del Sr. Presidente se informa que, como es conocido por parte de todos los agricultores, nos hallamos ante una situación excepcional de sequía extraordinaria, encontrándose el sistema del Bembézar-Retortillo en emergencia, estando previsto, de no cambiar la situación, la prórroga del decreto de sequía de la cuenca del Guadalquivir.

Según se nos ha informado, ante la comprometida situación en la que se encuentran las reservas de agua, la Comisaría de Aguas y los Servicios de Explotación mantendrán una especial vigilancia para evitar las detracciones de caudales para riego, procediendo a la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, que pueden dar lugar a elevadas sanciones económicas.

A todo lo anterior no es ajena nuestra Comunidad, a la vista del estado en el que se encuentra nuestro embalse. Y es que nuestro sistema de riego no es un riego a la demanda a pesar de estar modernizado, quedando ceñido a la disponibilidad del recurso determinada por el Organismo de Cuenca, y lo cierto es que al día de la fecha únicamente tenemos incertidumbres, desconociendo la dotación que finalmente podremos tener en esta nueva campaña.

Las perspectivas no son nada halagüeñas y son muy negativas. El año hidrológico ha comenzado francamente mal y que no se prevé una pronta mejoría, encontrándonos en una situación hidrológica preocupante, con unas condiciones pésimas. Como consecuencia de ello no se pueden realizar desembalses ni suministrar emboladas ni autorizar captaciones, siendo previsible que este escenario se alargue en el tiempo, dada la extraordinaria situación en la que nos encontramos.

A la vista de la situación de sequía en la que nos encontramos, la situación antes expuesta debe ser tenida en consideración por los comuneros para la planificación de sus cultivos y campaña agrícola, ante la incertidumbre existente sobre la mayor o menor pluviometría, debiendo tenerse presente, en cualquier caso, que nos encontramos sometidos al/los período/s de captación que se determine/n por el Organismo de Cuenca a lo largo de la campaña y circunscritos a la dotación que finalmente se establezca por el mismo, que es incierta en este momento.

Teniendo presente todo lo expuesto, por parte de la Junta de Gobierno se propone a la Asamblea la adopción de los siguientes acuerdos, sin perjuicio de que, en su caso, en posteriores Asambleas se puedan adoptar los acuerdos correspondientes para adaptar los mismos a la situación que se encontrare vigente en dicho momento:

1º.- Las fincas, con independencia de los cultivos que tuvieren, podrán disponer en la Campaña de Riegos 2023 de la dotación anual por hectárea fijada por Confederación

Hidrográfica del Guadalquivir, previa detracción de las pérdidas del sistema, calculadas en un 10%.

No obstante lo anterior, en el caso de que por el Organismo de Cuenca finalmente se autorice, exclusivamente, riego de supervivencia para determinados cultivos, la dotación/volumen que se conceda se repartirá exclusivamente entre las fincas sitas en la zona regable que tuviere implantado el cultivo correspondiente.

Estando subordinada esta Corporación de Derecho Público a los acuerdos que a lo largo de la campaña se adopten por el Organismo de Cuenca, se estará en todo caso a lo que por el mismo se disponga y, en particular, al/los período/s de captación que se determine/n por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a lo largo de la campaña, que son inciertos en este momento.

2º.- Se procederá a cortar el agua a las fincas que consuman la dotación que les corresponda, interrumpiéndose el suministro. En consecuencia, se faculta expresamente al Sr. Presidente para que se proceda al efecto tan pronto se tenga constancia de la existencia de cualquier exceso.

De haber existido algún exceso, y siempre que el mismo no haya sido autorizado previamente por escrito por la Junta de Gobierno, se procederá a la liquidación del siguiente canon por exceso de consumo:

- -Para consumos que excedan de la dotación hasta un 10% de la misma: 1,00 €/m³ excedido.
- -Para consumos superiores al 10% sobre la dotación: 3,00 €/m³ excedido.

A la vista de las importantes limitaciones de recursos que se prevén en la campaña, en el caso de que se detecten manipulaciones en las instalaciones e infraestructuras a fin de evitar el adecuado control de consumos o se haga un uso indebido del recurso (derivaciones no autorizadas, etc), se procederá a interrumpir el suministro e imponer al titular de la finca un canon extraordinario, en atención a la superficie inscrita en el padrón comunitario y vinculada a la instalación de que se trate, de hasta 3.000 €/ha.

- 3º. Corresponde al comunero controlar y verificar sus consumos, estar al corriente de los mismos y realizar las actuaciones que corresponda para no excederse de su dotación. El personal de la Comunidad se encontrará a plena disposición de los comuneros.
- 4º. Si se estableciese una dotación inferior a la máxima se podrá unificar la dotación de varias fincas del mismo o distinto propietario, siempre que se solicite por medio de escrito dirigido a la Junta de Gobierno de la Comunidad, en el cual deberán intervenir y estar suscrito por todos los interesados (cedente y cesionario). Será requisito imprescindible para la aprobación de la solicitud que las respectivas fincas se encuentren al corriente en el pago de cuantas liquidaciones, por cualquier concepto, se hubiere girado por la Comunidad.

En ningún caso los derechos cedidos entre comuneros darán garantía de agua, al no existir garantía de los períodos de captación, siendo incierto cuando se decretará la finalización de la campaña.

5º.- En caso de que se decretare, por cualquier causa, la finalización de la campaña y no se hubiera consumido por el comunero la totalidad de la dotación inicialmente prevista, se estará a la que resulte al final de campaña, sin que quepa la posibilidad de reserva de cualquier diferencia para campañas futuras.

Debatida ampliamente la propuesta, se somete a aprobación, resultando la misma aprobada por unanimidad en todos sus puntos, es decir, por 208 votos favorables.

5º.- ASUNTOS DE INTERES CORPORATIVO. APROBACION, EN SU CASO, DE LO QUE CORRESPONDA.

Don del año 2021 y que probablemente se reciba próximamente, propone a la asamblea que se autorice a la Junta de Gobierno para estudiar y decidir en que se empleará ese dinero, indicando que, como es sabido por todos, el préstamo concertado con la entidad Targobank es a tipo variable y se revisa el próximo mes de abril, por lo que ante la subida de los tipos de intereses, se prevé que la cuota del mismo se incremente. Por tal razón se está estudiando la posibilidad de destinar el dinero de la devolución a amortizar parte del capital o reducir tiempo por el que se tiene concertado el préstamo. Se acuerda por unanimidad que se traiga la cuestión a la próxima Asamblea General para que tome la decisión que corresponda.

D. hace referencia a que en su día, cuando se hizo el cambio de entidad del préstamo, el propuso que se firmase a tipo fijo en aras de evitar la subida de intereses. Toma la palabra D. , y le señala que en su momento se estudiaron todas las variables posibles, y se acordó este tipo variable, el cual ha sido sumamente beneficioso durante cinco años, lo que es un factor que se debe de tener en cuenta. No obstante, se va a volver a proceder a estudiar las distintas opciones que se tienen para ver cual resulta más beneficiosa.

6º.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña se interesa por el contrato eléctrico y la planta fotovoltaica. El Sr Presidente comenta que el contrato con la comercializadora Endesa terminó el pasado 30 de septiembre. Se ha firmado uno con validez de 5 años a precio fijo a partir de 01 de enero de 2023, a unos precios que, aunque son superiores a los que se tenían en el contrato anterior, son bastante competitivos en la situación actual. De septiembre a enero se ha contratado con Iberdrola a precio variable, poniendo de relieve que solo se ha tenido consumo en el mes de octubre.

En relación con la planta fotovoltaica, en las últimas semanas hay cambios importantes. La parcela colindante, en la que estábamos interesados ya que es la más

idónea para la implantación de la planta, ha cambiado de propietario. Se van a realizar gestiones con el nuevo titular para trasladarle nuestro interés.

Don se interesa por la morosidad de la comunidad. Se le contesta que no hay morosos entre los regantes. Únicamente mantienen deuda las dos graveras, estando continuamente realizando comprobaciones catastrales por si cambian de titularidad. Había un comunero que debía aproximadamente unos 18.000 €, pero al vender la finca se han atendido los pagos.

D. pregunta sobre la situación de los pozos complementarios autorizados.

D. indica que la cuota por mantenimiento y control de 100 € por aprovechamiento, correspondiente a 2022, se liquidará en el próximo mes de enero, mes en el cual se tiene previsto efectuar las labores de comprobación correspondientes por nuestro personal.

Y no habiendo preguntas por los señores asistentes, y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE